

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Posetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Posetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EX-
CEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCI-
PALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

(Continuación)

Tema 5.º Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria.—Régimen de Registro fiscal: periodos y forma de realizar los trabajos.—Catastro de rústica: orden de los trabajos para la formación del Avance catastral.—Conservación catastral.—Rectificación de las valoraciones catastrales y del Registro Fiscal.—Documentos cobratorios: formación y trámite hasta su aprobación.—Proceso recaudatorio.

Tema 6.º Contribución territorial sobre la riqueza urbana.—Bienes sujetos y exentos; reducciones.—Producto íntegro.—Deducciones.—Líquido imponible.—Tipos de imposición y recargos.—Registro fiscal de edificios y solares: concepto, estructura, formación y conservación.

Tema 7.º Catastro de urbana: comprobaciones conservación y revisiones.—Altas y bajas:—Casos en que proceden: trámite, liquidación y comprobación.—Declaraciones de productos.—Defraudación y penalidad.—Formación y trámite de los documentos cobratorios.—Proceso recaudatorio.—Tributación de las fincas sitas en la zona de ensanche de las poblaciones.

Tema 8.º Contribución industrial, de Comercio y Profesiones: antecedentes, naturaleza y evolución.—Situación actual.—Personas sujetas y exentas.—Bases fundamentales de ordenación.—Tarifas en vigor: estructura y disposiciones generales para su aplicación.

Tema 9.º Contribución industrial de Comercio y Profesiones.—Clasificación de las cuotas: recargos autorizados.—Agremiación. Matrícula: normas para su formación y aprobación.—Altas y bajas: su tramitación, liquidación y comprobación.—Partidos fallidos.—Prescripción.—Defraudación y penalidad.—Junta Superior Consultiva y Comisión de Estudio y Aplicación: composición y funciones.

Tema 10. Estudio de las tarifas en vigor: desarrollo detallado de las mismas.—Signos autorizados: estudio de ellos.—Casos especiales de tributa-

ción: contratistas espectáculos, profesionales, campaña.—Proceso recaudatorio.

Tema 11. Contribución Industrial y de Comercio.—Conceptos incorporados a la misma.—Canon de superficie: su carácter y cuantía; recargo autorizado.—Carpeta-Registro.—Padrón.—Caducidad y rehabilitación.—Proceso recaudatorio.—Patentes para automóviles de alquiler y para camiones de mercancías: normas de incorporación y reglamentarias de administración, liquidación e inspección.—Proceso recaudatorio.

Tema 12. Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria: antecedentes, naturaleza y evolución.—Situación actual.—Conceptos generales de imposición: estructura de las tarifas.—Personas sujetas a contribuir.—Reciprocidad internacional.

Tema 13. Contribución sobre las utilidades de la riqueza moviliaria.—Tarifa primera: exenciones y reducciones.—Régimen tributario de: a), funcionarios públicos y asimilados; b), profesiones oficiales; c), profesiones libres: empleados, particulares y similares; d), artistas.—Trámite, liquidación, proceso recaudatorio y comprobación en los casos señalados.

Tema 14. Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa segunda: exenciones y reducciones.—Estudio de los epígrafes que comprende.—Trámite, liquidación, proceso recaudatorio y comprobación en los casos señalados.

Tema 15. Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa tercera: entidades sujetas, exenciones y reducciones.—Reglas generales para la estimación del beneficio neto y para la determinación del capital.—Régimen tributario de las Sociedades extranjeras con negocios en España y de las españolas con negocios en el extranjero; principios generales.—Regímenes de cuota mínima.

Tema 16. Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—Documentos a presentar para la tarifa tercera Su trámite, liquidación, proceso recaudatorio y comprobación.—Jurados de Estimación y de Utilidades: constitución y funciones.—

Aplazamiento de pago, prescripción y revisión.—Defraudación y penalidad.

Tema 17. Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes: antecedentes, naturaleza y evolución.—Situación actual.—Actos y contratos sujetos y exentos: reducciones.—Personas obligadas al pago.—Reglas generales de liquidación y exacción.

Tema 18. Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes.—Base liquidable: idea general.—Comprobación de valores: medios.—Trámite de los expedientes de comprobación.—Cargas deducibles: concepto y enumeración de las principales.—Oficinas competentes para la práctica de las liquidaciones.—Plazos de presentación de documentos y sus prórrogas.

Tema 19. Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes.—Liquidaciones: sus clases.—Liquidación y proceso recaudatorio.—Aplazamientos y fraccionamientos.—Defraudación y penalidades.—Prescripción.—Jurado Central de Derechos Reales: composición y funciones.—Investigación del Impuesto.—Comité de Derechos Reales: composición y funciones.

Tema 20. Impuestos sobre el caudal relicto: Naturaleza y situación actual.—Objeto y sujeto.—Bienes excentuados.—Determinación de la base.—Administración y proceso recaudatorio.—Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas: naturaleza y situación actual.—Sujeto y objeto.—Exenciones.—Determinación de la base.—Administración y proceso recaudatorio.

Tema 21. Contribución sobre la renta: antecedentes, naturaleza y evolución.—Situación actual.—Obligación personal y real de contribuir.—Municipio de imposición.—Determinación de la renta imponible.

Tema 22. Contribución sobre la renta.—Procedimientos de estimación de la base imponible.—Determinación de la cuota: deducciones.—Declaraciones juradas: tramitación y proceso recaudatorio.—Régimen de liquidaciones provisionales y definitivas.—Defraudación y penalidades.—Prescripción.

Tema 23. Registro de Rentas y Patrimonios: creación y fines.—Sección Real.—Índices que la componen y fuentes de información y conservación.—Sección personal.—Sección parental.—Obligaciones de las oficinas provinciales en relación con el Registro.—Jurado Central y provinciales de la Contribución: organización y funciones.

Tema 24. Impuestos sobre Grandezas, Títulos, condecoraciones y honores.—Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios.—Situación actual.—Participación del Estado en los beneficios del Banco de España, Banco Hipotecario y Banco Exterior.—Donativo del Clero y Monjas.—Impuesto de pagos.

Tema 25. Régimen tributario en vigor en las provincias de Alava y Navarra: antecedentes, naturaleza, evolución y situación actual.—Normas específicas sobre ingreso de los cupos y facultades inspectoras del Ministerio de Hacienda.—Las Contribuciones del Estado en las plazas de soberanía en Marruecos.

Tema 26. Renta de Aduanas: antecedentes y naturaleza de los diversos conceptos que la integran.—Arancel: su estructura.—Idea general de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.—Régimen administrativo de importación y exportación.

Tema 27. Proceso recaudatorio en la Renta de Aduanas.—Depósito de Comercio, Depósitos flotantes, Depósitos francos y Zonas francas.—Impuestos de Transportes por mar, aéreo y a la entrada y salida por las fronteras.—Impuesto de tonelaje.—Arbitrios de los puertos francos de Canarias.—Derechos obvenacionales de los Consulados.

Tema 28. Contribución sobre Usos y Consumos; antecedentes, naturaleza y evolución.—Situación actual y refundición de sus normas regulatorias.—Tarifa primera.—Estudio de los conceptos que comprende esta tarifa.—Proceso recaudatorio de los diferentes conceptos de la misma.

Tema 29. Contribución sobre Usos y Consumos.—Tarifa segunda.—Estudio de los conceptos que comprende esta tarifa y proceso recaudatorio de los diferentes conceptos de la misma.

Tema 30. Contribución sobre Usos y Consumos.—Tarifa tercera.—Estudio de los conceptos que comprende esta tarifa. Proceso recaudatorio de los diferentes conceptos de la misma.

Tema 31. Contribución sobre Usos y Consumos.—Tarifa cuarta.—Estudio de los conceptos que comprende esta tarifa. Proceso recaudatorio de los diferentes conceptos de la misma.

Tema 32. Contribución sobre Usos y Consumos.—Tarifa quinta.—Estudio de los conceptos que comprende esta tarifa. Proceso recaudatorio de los diferentes conceptos de la misma.

Tema 33. Impuesto del Timbre: antecedentes y evolución.—Naturaleza y situación actual; su complejidad desde el punto de vista fiscal.—Objeto.—Formas de percepción. Disposiciones generales de aplicación.—Clasificación general de los efectos timbrados.—Exenciones.

Tema 34. Impuesto del Timbre.—Sobre documentos públicos; instrumentos públicos, pólizas de bolsa y expedientes administrativos; normas genéricas de imposición.—Idea general sobre el gravamen de los demás conceptos.

Tema 35. Impuesto del Timbre.—Sobre documentos privados.—Efectos de comercio, pólizas de seguros envasados, anuncios y recibos.—Idea general sobre el gravamen de los demás conceptos.

Tema 36. Impuesto del Timbre: sanciones correccionales.—Investigación y coordinación con el Impuesto de Derechos reales.—Cláusulas principales del contrato en vigor con Tabacalera, S. A., en lo referente a Renta del Timbre.—Caja especial de fondos de la Inspección Técnica del Timbre: composición y funciones.

Tema 37. Impuesto sobre emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios.—Sus precedentes y naturaleza.—Objeto y sujeto del Impuesto.—Normas para determinación de la base imponible.—Tipos de imposición.—Reglas generales de administración, liquidación y comprobación.—Defraudación y penalidades.—Proceso recaudatorio.

Tema 38. Monopolio de tabacos, petróleos y cerillas: antecedentes.—Condiciones principales de los contratos vigentes.—Forma de realizarse los ingresos en el Tesoro por los conceptos citados.—El Monopolio de tabacos en Ceuta y Melilla.

Tema 39. Loterías.—Bases fundamentales del régimen administrativo de esta Renta.—Expedición de billetes, pago de premios y comisiones por venta de billetes.—Rifas: requisitos a que está sujeta su autorización. Defraudación y penalidad.—Idea general de la fabricación de moneda.

Tema 40. Propiedades y derechos del Estado.—Ventas.—Exposición general de la instrucción de ventas.—Subastas.—Certificaciones de solvencia.—Procedimiento especial de recaudación en período ejecutivo.—Bienes procedentes de adjudicaciones a la Hacienda en pago de contribución. Cesiones y retractos.—Roturaciones arbitrarias.—Redención de censos.

Tema 41. Propiedades y derechos del Estado: rentas.—Salinas de Torre vieja.—Minas de Almadén y Arayanes.—Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.—Régimen en vigor para la administración y recaudación de los productos de dichos bienes.—Idea general de los demás conceptos de Rentas.—Conceptos que integran los recursos del Tesoro.

Tema 42. Servicio de Tesorería.—Su organización, según nuestro Derecho positivo.—Bases principales del convenio en vigor con el Banco de España.—Los ingresos y pagos en las Tesorerías; sus clases.

Tema 43. Recaudación de Contribuciones e Impuestos.—Divisiones de la misma.—Clasificación general de deudores.—Organización del servicio recaudatorio.—Personal recaudador.—Recaudación por ingreso directo.—Anticipación de cuotas.

Tema 44. Recaudación en período voluntario.—Operaciones preliminares. Pliegos de cargo.—Apertura de la cobranza y plazos de su duración.—Recaudación ordinaria y accidental; normas generales.—Recaudación por Patentes.

Tema 45. Recaudación en período ejecutivo; su carácter.—Grados de apremio.—Expedientes ejecutivos.—Embargo de bienes de los deudores.—Requisitos para efectuar el embargo de bienes inmuebles.—Recaudación por certificaciones de descubierto; normas de procedimiento en los distintos casos.—Rendición de cuentas por los Recaudadores; somero estudio de los elementos de cargo y data.—Liquidaciones.—Reclamaciones y recursos.

Tema 46. Prelación de créditos en los procedimientos de apremio.—Tercerías de dominio y de mejor derecho; su concepto, planteamiento y efectos que produce.—Alcances y desfalcos; procedimientos a que da lugar.

Tema 47. Ordenación de gastos y pagos.—Competencia general.—Oficinas ordenadoras; organización de sus trabajos.—De las responsabilidades.

Tema 48. Deuda pública del Estado español; antecedentes históricos. Situación actual: a) Deuda del Estado b) Deuda del Tesoro; c) Deudas especiales.—Regulación de las operaciones de emisión, conversión, pago de intereses y amortización.—Prescripción.

Tema 49. Inspección de la Hacienda pública: antecedentes y organización actual.—Atribuciones del Ministro, Subsecretario, Directores generales y Delegados de Hacienda en materia de Inspección.—Inspectores de los Servicios.—Carácter, nombramiento, deberes y atribuciones.—Normas genéricas de actuación.

Tema 50. Inspección de los tributos: organización.—Atribuciones de la Comisión Coordinadora y de las Autoridades centrales y provinciales. Deberes del Inspector Jefe y de los Inspectores.—Actuación de los Inspectores.—Comprobación, ocultación y defraudación.—Actas de invitación.

Reincidencia.—Denuncia pública.—Caja central de la Inspección: su constitución y funciones.

Tema 51. Función interventora: conceptos.—Aspectos que ofrece.—Funcionarios que la tienen a su cargo. Desarrollo de la función en cuanto a ingresos.—Disposiciones sobre fiscalización e inspección de los gastos públicos.

Tema 52. Disposiciones principales de la ley de Bases de procedimiento administrativo.—La vía gubernativa como trámite previo de la judicial.—Orden de los trabajos en las Dependencias centrales y provinciales del Ministerio de Hacienda.

Tema 53. El procedimiento de gestión y el procedimiento económico administrativo: sus caracteres generales; distinción.—Disposiciones generales sobre procedimiento económico administrativo.—El recurso previo de reposición.—Devolución de ingresos indebidos.—Casos especiales.—Condonación de multas.

Tema 54. Grados e instancias en las reclamaciones económico administrativas.—Exposición general del procedimiento en única, primera y segunda instancia.—Recursos extraordinarios.—Organización del Tribunal Central y de los provinciales: competencia.

Tema 55. Contrabando y defraudación: idea general de la legislación penal y procesal.—Idea general sobre la legislación en materia de delitos monetarios.

Tema 56. Las Haciendas locales en España: precedentes y estado actual.—Contenido de la gestión económica local.—Los gastos de las Corporaciones locales y su clasificación.—Disposiciones generales sobre la imposición y ordenación de las exacciones: defraudación y penalidad. Prescripción de créditos a favor y en contra de las Corporaciones locales. Exenciones fiscales de las Corporaciones.—Tutela e intervención del Estado y régimen de Carta municipal.

Tema 57. El Presupuesto de las Corporaciones locales: formación, trámite y reclamaciones.—Normas sobre a) Ordenación de gastos y pagos; b) Recaudación; c) Inspección de rentas y exacciones; d) Tesorería; e) Intervención; f) Contabilidad.—El crédito municipal.

Tema 58. Recursos de los Municipios.—Productos del Patrimonio, rendimiento de servicios y subvenciones. Exacciones municipales: a) Derechos y Tasas; b) Contribuciones especiales; c) Arbitrios con fines no fiscales.

Tema 59. La imposición municipal: a) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado; b) Recargos sobre contribuciones e impuestos del Estado; c) Arbitrios; d) Prestación personal y de transportes; e) Imposiciones especiales y tradicionales.—Orden de imposición de las exacciones municipales.—Fondo de Corporaciones locales: ingresos que lo nutren y normas de su administración.—Recursos especiales para ensanche y para amortización de empréstitos.

(Se continuará)

Caja de Recluta número 46

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Circular

Se pone en conocimiento de los interesados y público en general, que el día 11 de julio próximo a las once horas en el salón de sesiones de la Junta de Clasificación y Revisión (Cuartel de Santa Clara), se celebrará por esta Junta sesión para examinar y fallar las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase solicitadas por los reclutas de los reemplazos de 1946 a 1950 ambos inclusive y todo el personal eclesiástico tanto secular como regu ar, que tenga agotadas las prórrogas prescritas en el reglamento de Reclutamiento, hasta alcanzar las órdenes del presbiterio o emitir los votos correspondientes.

A esta sesión que será pública, podrán acudir los interesados o personas que lo representen y el público que permita la capacidad del local.

Se advierte a los interesados que no se admitirá ninguna instancia ni documento justificativo de prórroga de 2.ª clase despues del día 30 del actual aunque los documentos tengan fecha del citado mes, ni surtirán los efectos los que no estén debidamente reintegrados, las instancias con una póliza de 1'50 pesetas y los certificados con una póliza de tres pesetas, mas el 5 por 100 de aumento que señala la ley de Timbre desde primero de enero del año de 1949.

Nota.—En el Tablón de anuncios de la Junta de Clasificación y Revisión se halla expuesta la relación de documentos que deben acompañar a los citados expedientes.

Soria 15 de julio de 1950.—El Comandante Secretario, Mariano Miguel.—V.º B.º—El Coronel Presidente, (ilegible). 1250

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO

De las fincas que a continuación se relacionan, sembradas de pinos, propiedad del vecino de Santa María, Fermín Martínez.

Una situada Detrás del Alto; linda al Saliente, senda Carrascal, y al Sur, Natalio Gómez.

Otra en la Senda de la Vega; linda al Norte, camino real, y al Sur, Víctor Muñoz.

Otra en los Cruceros; linda al Norte, Salustiana Recacha, y al Sur, la misma.

Otra en el paraje anterior; linda al Norte, Salustiana Recacha, y al Sur, camino de Centenera de Andaluz.

Otra en el camino de Matamala de Almazán; linda al Norte, Juana Romera, y al Sur, camino de Centenera para Andaluz.

Otra en la Cañada; linda al Norte, Gregorio Maqueda, y al Sur, Nicasio Rodrigo.

Los contraventores serán castigados con todo rigor.

167.—Derechos 40'30 pesetas.

Imprenta provincial.